



Oficina de información y respuesta.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN OIR N° 2021-045

San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos de fecha **diecisiete de marzo de dos mil veintiuno**, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-045**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____

_____ quienes se identifican con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitan la siguiente información:

En ejercicio legítimo de nuestro derecho de acceso a la información, reconocido en el artículo 6 de la Constitución de la República y, artículo 2 de la Ley de Acceso a La Información Pública SOLICITAMOS:
1) Detalle de los contratos adjudicados desde el año 2006 hasta el año 2020 por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de los cuales se dio la adquisición de bienes, la contratación de servicios, suministros, consultorías, construcción de obra pública, concesiones y arrendamiento de inmuebles. Deberá indicarse el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó el contrato, período de contratación, el monto adjudicado, el objeto de la contratación, y la forma de contratación de cada uno de ellos (licitación, libre gestión, contratación directa). El detalle se solicita por año y en formato editable, puede ser hojas de cálculo de Excel. *

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Administración/Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección General de Administración/Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, nos han informado, lo siguiente: "Por ser una información que se generó hace más de cinco años, y encontrándonos en la dificultad para obtener la información correspondiente de los años 2006 a 2009, quisiera pedir ampliación de plazo"

Por lo que esta Oficina de Acceso a la Información Pública, de conformidad a lo establecido en el Art. 71, inc. 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO, por un período adicional de diez días hábiles.

El nuevo plazo de entrega de la información solicitada será el 15 de abril de 2021.

Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo",